

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO REGIONAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027

Fecha: 26 de febrero de 2024

Hora: 11:00 h.

N.º de reunión: segunda reunión del Comité

Lugar: la reunión se realiza de forma presencial en la Sala 1 del Edificio A de la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, calle de la Democracia n.º 77 de València. Los miembros del Comité tienen la posibilidad de participar también con conexión mediante videoconferencia, lo que se indica en cada caso.

Asistentes

Presidente: Javier Bartolomé López, secretario autonómico de Agricultura, Ganadería y Pesca y director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

Vocales en representación de la Generalitat:

I) De la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca

- Javier Benito Goerlich, director general de Desarrollo Rural
- Joaquín Gómez Bau, director general de Política Agraria Común
- Inmaculada Concepción Marco Ginestar, directora general de Industria y Cadena Agroalimentaria
- Raúl Mérida Gordillo, director general de Medio Natural y Animal

II) De la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

- Rosa María Ramírez Quintana, subdirectora de la AVFGA
- Juan Carlos Romero Ibáñez, jefe del Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios y secretario del Comité.
- María Fuente Palmer Estevan, jefa del Servicio de Coordinación Técnica y de Controles
- Eloy Jiménez Cantos, jefe del Servicio de Auditoría Interna

III) De Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

- Davinia Bono Pozuelo, directora general de Igualdad y del Instituto de las Mujeres

Vocales en representación de la Administración del Estado:

Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- Eva García Sarro, en representación de la subdirección general de Planificación de Políticas Agrarias (on-line)
- Pablo Rey Vázquez, subdirección General de Programación y Coordinación (on-line)

Del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

- Marta M^a Santos Martín, en representación de la subdirección general de Sectores Especiales (on-line)

Vocales en representación de los agentes sociales de los ámbitos económico, social y medioambiental:

- Sergio Mensua Calzado, en representación de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (on-line)
- Anna Valentín Benzal, en representación de SEO BirdLife
- José Francisco Sales Marqués, de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA)
- Luis Javier Navarro Berlanga, de La Unió Llauradora i Ramadera
- Francisco Girona y Mireya Valiente, en representación de la Federació Cooperatives Agroalimentàries de la Comunitat Valenciana (FECOAV)
- Miguel Ángel Vicedo del Riego, de la Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas (FEXPHAL) (on-line)
- Javier Martínez Bausá, en representación de la Asociación Silvicultores de la Comunitat Valenciana (ASILVAL)
- Laura Solís, en representación de la Federación empresarial de Agroalimentación de la CV (FEDACOVA) (on-line)

- Carmen Benavent Planes, de CCOO PV (on-line)
- M^a Dolores Raigón Jiménez, de la Societat Espanyola d'Agricultura Ecològica (SEAE)
- José Luis Salón Pérez, Red Valenciana de Desarrollo Rural (REVADER)
- Fernando Moner, de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)

En representación de la Comisión Europea asiste Jean-Louis Everaerts (on-line).

Asisten, como invitados del Comité, Noelia Garrigós Pérez, subdirectora general de Política Agraria Común y Competitividad; José Juan Morant, subdirector general de Industria y Cadena Agroalimentaria; Cristina Vicent López, subdirectora general de Transición Ecológica; Fernando Piquer Gómez, jefe de servicio de Figuras de Calidad; Elías Isach Cardós, jefe de servicio de Estrategia Territorial Rural; Ángel Marhuenda, subdirector general de Estructuras Agrarias; Glòria Romero, subdirectora general de Protección Animal. Y como personal de la AVFGA: Alicia Román García, José Vicente Pérez Piera, Joan Llácer Peris, Amparo Segura Rodríguez, Ana Peñafiel Ordaz, Claudia Solsona Monferrer y Elisa León Torres.

La sesión se ha convocado con el siguiente Orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, de las siguientes actas:

- Sesión constitutiva del Comité, de 16 de marzo de 2023
- Primer procedimiento escrito, de fecha de inicio 15 de mayo de 2023
- Segundo procedimiento escrito, de fecha de inicio 8 de junio de 2023
- Tercer procedimiento escrito, de fecha de inicio 4 de diciembre de 2023
- Cuarto procedimiento escrito, de fecha de inicio 12 de enero de 2024

2. Estudio y aprobación, si procede, de la segunda modificación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de la Comunitat Valenciana.

3. Estudio y aprobación, si procede, de los criterios de selección de las intervenciones:

- 6842.1, Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios.
- 6842.2, Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios.

4. Aprobación del Informe Anual de Rendimiento del año 2023.

5. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el presidente del Comité que da la bienvenida a los miembros presentes y a los que asisten por conexión mediante videoconferencia. Les agradece que hayan atendido la llamada del Comité. Revisa la relación de miembros convocados para confirmar su asistencia, ya sea presencial o por videoconferencia, y asegurar que se cumple con el quórum. Como, efectivamente, lo hay, procede al inicio de la sesión.

En primer lugar, en virtud de lo que establece los artículos 9.5 y 10.4 del reglamento interno, el presidente propone a los miembros del Comité añadir dos nuevos puntos al orden del día que serían:

- el punto 2 bis: estudio y aprobación, si procede, de las modificaciones posteriores a las remitidas en la segunda modificación del PEPAC.
- el punto 3 bis: anulación de la modificación de los criterios de selección de la intervención 7119 Leader, aprobada mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de diciembre del 2023, y aprobación de una corrección de errores en los anteriores criterios de selección de esta intervención, aprobados mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de junio de 2023.

No hay objeción por parte de los miembros del Comité a la incorporación de estos puntos al orden del día y de la documentación adicional ha sido repartida a los asistentes antes del inicio de la reunión.

Acto seguido, el presidente procede a la lectura del Orden del día de la sesión con la incorporación de los dos puntos adicionales. Como no hay ninguna observación por parte de ningún miembro del Comité se aprueba dicho Orden del día.

A continuación, se procede a tratar cada uno de sus puntos.

Primer Punto. Estudio y aprobación, si procede, de las siguientes actas:

- Sesión constitutiva del Comité, de 16 de marzo de 2023
- Primer procedimiento escrito, de fecha de inicio 15 de mayo de 2023
- Segundo procedimiento escrito, de fecha de inicio 8 de junio de 2023
- Tercer procedimiento escrito, de fecha de inicio 4 de diciembre de 2023
- Cuarto procedimiento escrito, de fecha de inicio 12 de enero de 2024

No habiendo ningún comentario por parte de los miembros del Comité, el presidente da por

aprobadas las actas mencionadas.

Segundo Punto. Estudio y aprobación, si procede, de la segunda modificación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de la Comunitat Valenciana.

A continuación, el presidente cede la palabra a la subdirectora de la AVFGA para que realice una exposición de las modificaciones propuestas.

La subdirectora de la AVFGA comparte una presentación en PowerPoint de la propuesta de modificación (V3.0) del PEPAC 2023-2027, que acompaña con una breve explicación.

Comienza explicando los tipos de modificaciones del FEADER y las normativa europea que las regula. Continúa explicando las modificaciones propuestas, entre ellas una adaptación temporal para que haya una previsión de ejecución más realista del PEPAC. El Plan comenzó en 2023 y se han iniciado muy pocas actuaciones (solo las vinculadas a la Solicitud Única). Por otra parte, la puesta en marcha de las nuevas intervenciones provoca que su tramitación no sea tan rápida como se esperaba.

Los cinco apartados de la propuesta de modificación del PEPAC son los siguientes:

1. Modificaciones de texto del Plan: se propone incluir dentro del Plan Estratégico los elementos regionales de las 17 intervenciones de la Comunitat Valenciana. Por otro lado se proponen cambios en los anejos territoriales de la Comunitat Valenciana que no afectan ni a los elementos comunes ni a los elementos regionales del Plan.

El resto son pequeñas modificaciones como la eliminación de redacciones redundantes, la mejora de la redacción de algunos párrafos para facilitar su comprensión y correcciones de errores.

2. Adaptación temporal de la previsión de ejecución financiera y de los indicadores de output y resultado que afecta a 13 intervenciones del Plan. Se pretende hacer un ajuste más realista de la programación, tanto de la parte económica como de los indicadores

3. Intervención 6501.4, Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad: se propone un cambio más profundo flexibilizando los compromisos incluidos en una convocatoria que ya ha sido publicada.

4. Eliminación de la intervención 7131, Cooperación para promover la participación en los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios y aumento del Gasto Público Elegible de la intervención 7132, Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad: la experiencia en la gestión del PDR de la CV 2014-2022, ha demostrado una escasísima demanda de ayuda de la intervención 7131. Se

propone eliminar la intervención, y transferir el presupuesto a la intervención 7132.

5. Detalle de otras modificaciones que afectan a las siguientes intervenciones:

- Intervención 6843.1. Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales: Se incluye en la asignación financiera total el importe de compromisos de periodos anteriores.
- Intervención 7119. Cooperación (LEADER): Se añade la opción de costes simplificados a la hora de justificar la subvención.
- Intervención 7162. Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI AGRI: El indicador de Resultado pasa a ser R27 y se añade la opción de costes simplificados a la hora de justificar la subvención.
- Intervención 7201. Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información. Se añade la opción de costes simplificados a la hora de justificar la subvención.

A continuación, la subdirectora realiza un análisis detallado de cada uno de estos puntos. Finalizada su exposición el presidente del Comité da la oportunidad de plantear alguna cuestión antes de proceder a la votación de este punto del orden del día.

Toma la palabra la representante de SEO BirdLife que manifiesta su intención de remitir en un par de días sus propuestas de cambio al texto, además de solicitar que se clarifique qué parte del texto ha sido modificado, eliminado o incluido.

El presidente del Comité le pregunta a qué se refiere a lo que la representante de Seo BirdLife le pone como ejemplo sus dudas en relación con la intervención sobre el arrozal, ya que esta asociación considera que en el compromiso secundario no queda claramente definido que hay que mantener la vegetación palustre y, en caso de que se realice una gestión, si ha de ser mecánica e incluir una temporalización, y en qué periodo se puede hacer esa gestión mecánica. Además, quisiera que se le explicara por qué ha desaparecido el compromiso de inundación invernal cuando es una necesidad respecto del arrozal.

En cuanto a la apicultura, la representante de SEO BirdLife quiere dejar constancia de la necesidad de utilizar los cuadernos y de que ha desaparecido del texto esta necesidad, que ya no es un compromiso.

Respecto a este último punto, el presidente del Comité señala que la supresión del cuaderno fue una petición del sector que ha sido atendida. En cuanto al tema del arrozal, cede la palabra a la subdirectora de Política Agraria Común y Competitividad, para que aclare este punto.

En lo que referente a mantener la vegetación palustre, la subdirectora señala que no atiende a ningún tipo de temporalidad, sino que cuando hay vegetación natural palustre se debe mantener sea el mes del año que sea. En el caso de que sea necesario realizar una limpieza, esta debe hacerse mediante prácticas mecánicas, en ningún caso con producto químico, por lo que considera que la redacción no admite ambigüedad y los controles que se están realizando ya han ido en este sentido.

Respecto a la eliminación de la inundación invernal, no es que se haya eliminado u obviado, sino que forma parte de una de las prácticas del ecorrégimen por lo que no admite financiación de dos fondos. Como parte de los ecorregímenes financiados con FEAGA han quedado fuera de ese compromiso agroambiental, por lo tanto, simplemente se trata de una ubicación diferente a nivel normativo, pero la obligación existe.

A continuación, toma la palabra el representante de La Unión Llauradora i Ramadera que pregunta por qué motivo se ha prorrateado la ayuda a la agricultura ecológica. Además, plantea la posibilidad de que en los criterios de selección no se incluya el prorrateo a los profesionales y que la subvención sea al 100% de las hectáreas.

La subdirectora de Política Agraria Común y Competitividad vuelve a intervenir para dar respuesta. Explica que los importes unitarios se han ajustado a la demanda. Se dispone de un importe y un plan financiero y la agricultura ecológica ha tenido mucho éxito por lo que se han aplicado los criterios de selección aprobados e incluso así ha habido que ajustar el importe unitario a lo que se tenía que pagar. Las solicitudes han superado el importe disponible y para poder pagar a todos los beneficiarios ha habido que ajustar el importe a percibir. Se aplica un coeficiente y se ajusta el importe unitario.

Vuelve a intervenir el representante de La Unió para solicitar que en esos criterios se incluya a los profesionales, no solo por hectáreas sino también que los agricultores profesionales pudieran cobrar el 100% de las ayudas, para garantizar que puedan percibir la totalidad.

Le responde la subdirectora que los criterios de selección que se plantean para una medida como la agricultura ecológica, que tiene un fin claramente medioambiental, es que cobren todos aquellos que realicen la práctica, independientemente de que sean profesionales o no, porque el coste adicional en el que se incurre y el lucro cesante es el mismo para ambos. Es una medida que tienen un objetivo ambiental claro y los criterios de selección han sido aprobados de esta manera, con el visto bueno de los miembros de Comité y remitidos a la Comisión. El representante de La Unió manifiesta su desacuerdo, pero da por finalizada su intervención.

A continuación toma la palabra el representante de la Comisión para reiterar que es la

Comisión la que aprobará o realizará las observaciones que estime pertinentes a la modificación del PEPAC presentada por el MAPA.

Por otro lado, se interesa por saber en qué fase se encuentra la selección de los GAL actualmente, ya que representa un problema que se haya retrasado este proceso.

Interviene el director general de Desarrollo Rural que explica que el retraso se debió al cambio de gobierno y a que hubo algunas complicaciones de última hora en la notificación para el cálculo de los GAL. Explica que una de las modificaciones que se van a tratar en esta reunión va encaminada a que la selección de los GAL provisionales se ponga en marcha, por lo que se podría tener muy pronto la selección de los GAL definitivos.

El presidente del Comité procede a dar paso a la votación quedando aprobada la segunda modificación del PEPAC, con la abstención la Dirección General de Igualdad y del Instituto de las Mujeres.

Segundo Punto bis. Estudio y aprobación, si procede, de las modificaciones posteriores a las remitidas en la segunda modificación del PEPAC

El presidente explica que se ha estimado conveniente incluir este punto en el orden del día para que se incorporen los últimos cambios que afectan a los elementos regionales.

Comenta el documento que se ha entregado a los miembros del Comité antes del comienzo de la reunión que justifica la incorporación de este punto al orden del día. Los cambios afectan a las intervenciones 6501.4 "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Apicultura para la biodiversidad", 6501.5 "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Protección de la avifauna", 6501.6 "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad", intervención 6503 "Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica", intervención 6505.1 "Compromisos de conservación de recursos genéticos" y la intervención 7162 "Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI AGRI".

Toma la palabra el representante de AVA que plantea respecto a la formación que en el caso de las personas físicas queda claro que es el titular el que tiene que cumplir con la formación, o en su caso el jefe de explotación, pero que le surge una duda en el caso de las entidades jurídicas si es el representante o bien el trabajador de la entidad.

Toma la palabra la subdirectora de Política Agraria Común y Competitividad que explica que las personas jurídicas tienen un representante y por lo tanto la titularidad recae sobre el representante. Será el representante o el jefe de explotación quien deba disponer de la

formación en el compromiso agroambiental, por lo que considera que no admite margen de duda.

El representante de AVA explica que plantea la cuestión porque el texto dice que es titular la persona que realiza la solicitud y quería saber si existía la posibilidad de que un trabajador de la empresa que cumpla con la formación, diferente al jefe de explotación, pudiera justificar el requisito de la formación.

La subdirectora explica que el compromiso agroambiental lo debe conocer y debe estar formada la persona que toma las decisiones sobre las prácticas que se llevan a cabo en esa explotación. Por lo tanto, lo oportuno es que sea el jefe de explotación si es que el representante no ejerce esa jefatura de explotación o no toma esas decisiones.

A continuación el presidente del Comité procede a iniciar la votación. Se aprueba el punto 2bis del orden del día con la abstención de Seo Birdlife, La Unió, AVA-Asaja y la Dirección General de Igualdad y del Instituto de las Mujeres.

Tercer Punto. Estudio y aprobación, si procede, de los criterios de selección de las intervenciones 6842.1, Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios y 6842.2, Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios.

El presidente del Comité comenta que previamente se ha enviado a los miembros de Comité el borrador de los criterios de selección que son comunes para estas dos intervenciones.

Toma la palabra el representante de la Comisión Europea que expone que el documento de los criterios de selección de las intervenciones no incluye la síntesis del proceso de selección y el umbral necesario para que un proyecto sea seleccionado. Lo único que contiene son los criterios de selección y su valoración.

El presidente del Comité cede la palabra al subdirector general de Industria y Cadena Agroalimentaria para que dé respuesta a esta cuestión. El subdirector general explica que los criterios de valoración de los solicitantes están establecidos, efectivamente, con matices. Sí que se establece que la puntuación mínima que deben obtener los solicitantes para ser seleccionado es de 3 puntos. Como se trata de una convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva, las solicitudes van a quedar ordenadas por orden de prelación en función de los puntos obtenidos y se irán concediendo ayudas de mayor a menor hasta que se agote el presupuesto.

El presidente del Comité interviene para señalar que el documento especifica que se

excluirán y se denegarán los expedientes que obtengan menos de 3 puntos, por lo que el umbral al que hace referencia el miembro de la Comisión Europea sí que figura en el texto y, dado que se trate de una convocatoria de concurrencia competitiva, entiende que los criterios son lo suficientemente explícitos.

El presidente procede a dar paso a la votación quedando aprobado este punto del orden del día con la abstención de SEO BirdLife.

Tercer Punto bis. Anulación de la modificación de los criterios de selección de la intervención 7119 Leader, aprobada mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de diciembre del 2023 y aprobar una corrección de errores en los anteriores criterios de selección de esta intervención, aprobados mediante procedimiento escrito iniciado el 8 de junio de 2023.

El presidente comienza exponiendo que la Dirección General de Desarrollo Rural tenía la intención de modificar la Orden de julio de 2023 por la que se convocaba la selección de los Grupos de Acción Local y de sus estrategias. Esta orden incluye los criterios de selección de los GAL y de las estrategias que previamente aprobó el Comité por procedimiento escrito en junio de 2023 y que fueron modificados por el Comité, por procedimiento escrito, en diciembre de 2023.

Con la incorporación del punto 3bis en este Comité se pretende dejar sin efecto la modificación de los criterios de selección aprobada en diciembre de 2023 y dar validez de nuevo a los criterios de selección aprobados en junio de 2023. No obstante, también se somete a aprobación una serie de correcciones de errores en los criterios aprobados en junio de 2023.

Se entrega la documentación a los miembros del Comité y el presidente remite a la hoja simple donde se relacionan las erratas que se pretenden corregir.

Como no hay ningún comentario en contra en la sala y ni de los miembros que asisten por videoconferencia se procede a votar quedando aprobado este punto del orden del día con la abstención de SEO BirdLife.

Cuarto Punto. Aprobación del Informe Anual de Rendimiento del año 2023.

El presidente del Comité comienza su intervención explicando que, pese a que en 2023 no ha habido ejecución de ninguna intervención del PEPAC, tal y como estaba previsto, sí que ha habido una recuperación de ingresos del PDR 2007-2013 que se han imputado al PEPAC

como un ingreso.

A continuación, cede la palabra a la subdirectora de la Agencia para que explique brevemente esta situación.

La subdirectora explica que el Informe Anual de Rendimiento es un informe de gastos. Por lo tanto, cuando haya ejecución del PEPAC gastos que aparezcan serán importes positivos.

No obstante, las instrucciones han sido que los importes recuperados del PDR 2007-2013 se imputaran al PEPAC como un ingreso (un gasto negativo para el informe) incrementando así el presupuesto de aquellas intervenciones lo más similares posible a aquellas de las que se ha recuperado el importe.

En definitiva, este ingreso se incorpora al PEPAC incrementando el presupuesto que podemos gastar con cargo a este programa. Por eso en el Informe Anual de Rendimiento de 2023 algunas intervenciones aparecen los importes computados en negativo para luego compensarlos en el epígrafe de importes recuperados de periodos cerrados.

Inicialmente se consideró que no habría Informe Anual de Rendimiento en 2023 para la parte regional, puesto que no había gastos que rendir, pero contablemente debe quedar reflejado el incremento del presupuesto. Por tanto, sí que debemos emitir un Informe Anual de Rendimiento que presentamos a este Comité para someterlo a la consideración de sus miembros para su aprobación o no.

Finaliza su intervención la subdirectora de la AVFGA trasladando al Comité que el Informe Anual de Rendimiento de 2024 tendrá más enjundia y cifras de gastos positivas.

El presidente del Comité aclara que estos comentarios se refieren a la hoja primera del documento donde aparecen -17.545,33 € y dos líneas más abajo aparecen en positivo. Asimismo, en la hoja sexta, aparece un gasto de cuenta anual de -263.072,77 € que de nuevo aparece en positivo dos líneas debajo. Simplemente se trata de explicar por qué aparecen esas dos líneas en negativo en las cuentas anuales.

A continuación, el presidente pregunta a los miembros que asisten a esta reunión del Comité si quieren hacer algún comentario al respecto.

Como no hay comentarios se procede a la votación de este punto del orden del día, quedando aprobado el Informe Anual de Rendimiento de 2023 con la abstención de SEO BirdLife.

Quinto Punto. Ruegos y preguntas

Toma la palabra el representante de AVA-ASAJA que pregunta si se dispone de alguna información de las diferentes medidas que de momento aún no se han implementado y si se dispone de una previsión aproximada de cuando se van a publicar las convocatorias.

El presidente interviene para trasladar que es consciente de que esa previsión es muy necesaria, sobre todo para las organizaciones del sector, y que sí que existe una previsión que se encuentra en la documentación del punto dos del Orden del día.

Interviene la subdirectora de la AVFGA para aclarar que en el punto dos del Orden del día se ha facilitado una traslación en el tiempo de importes financieros programados, y que ahí está la previsión de pagos de cada una de las intervenciones. El presidente aclara que la previsión de gasto anualizada figura en las hojas de cálculo en formato A3 "Cuadro financiero simplificado", que han sido facilitadas a los miembros del Comité.

Añade que la pretensión es publicar las convocatorias con la suficiente antelación para poder pagar en esas fechas, lo que permite hacerse una idea aproximada del calendario de cada intervención. Todo ello en función de la información que han transmitido los departamentos que gestionan las ayudas para la estimación de la secuencia de los pagos y, por tanto, de la marcha de la ejecución de cada intervención.

El presidente aclara que en esos cuadros aparece toda la previsión de gastos por línea de actuación y que, por razones obvias, este primer año no ha habido gasto al ser el año de la puesta en marcha del PEPAC, pero que en el documento quedan especificadas todas las líneas y la previsión de ejecución de estas.

A continuación, como ningún miembro de la sala ni los asistentes por vía telemática quieren formular más preguntas, el presidente agradece su asistencia y participación a los presentes y a quienes se han conectado *on line* y levanta la sesión a las 12.30 horas.

V.º B.º, El presidente

El secretario